



Unidos por su Salud

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHÍA**  
NIT. 899.999.156-1

### **"ADENDA No.01, CONVOCATORIA PÚBLICA No.02 – 2015"**

Que el cronograma establecido en los términos de referencia de la convocatoria pública 02 de 2015, relacionado con la contratación de **PRESTACION DE PROCESOS Y SUBPROCESOS DE VIGILANCIA CON DESTINO A LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA Y SU CENTRO DE SALUD EN COTA CUNDINAMARCA**, señaló como fecha de observaciones al pliego de condiciones para el día 17 de marzo de 2015, Las cuales se debían presentar en la sede de la institución Carrera 10 No. 8-24 Chía.

La firma **SEGURIDAD JACADIS**, por intermedio del Señor **JUAN CAMILO ROJAS FLECHAS**, en su calidad de Coordinador Comercial, presentó en términos la siguiente observación: "...Las certificaciones de sistema de gestión de calidad no serán objeto de calificación, ni podrá establecerse como documento habilitante para participar en Licitación o Concurso..." y en consecuencia solicita sea retirada del pliego de condiciones....".

Así mismo, la Compañía **BUHO SEGURIDAD LIMITADA VIGILANCIA PRIVADA**, por intermedio de su Representante Legal Señor **DANIEL ROJAS FRANCO**, en términos legales solicita "...Eliminar el requisito no. 1 para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 parágrafo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual establece: Las certificaciones de sistema de gestión de calidad no serán objeto de calificación, ni podrá establecerse como documento habilitante para participar en licitación o concurso..."

En observancia a lo dispuesto por el Artículo 5 Parágrafo 2 de la Ley 1150 de 2007, se hace necesario SUPRIMIR el Literal I) Certificado de Icontec iso 9001, **CAPITULO II REQUISITOS O DOCUMENTOS Numeral 1.1. PERSONAS JURIDICAS**, de los términos de referencia de la convocatoria pública 02 de 2015, antes señalada, como requisito para participar en la convocatoria 02 de 2015.

Se pudo observar, que se incurrió en error involuntario en el aviso de convocatoria al señalar el plazo e estimado para la ejecución en número la cantidad de 09 MESES (9) cuando en realidad corresponde a (7) meses, por el periodo comprendido entre el 01 de abril y 31 de octubre de 2015.

Que en mérito de lo expuesto

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1º SUPRIMIR**, de los términos de referencia, convocatoria pública 02 de 2015, para contratar la prestación de procesos y subprocesos de vigilancia indicados en el anexo no. 01 de los términos de referencia, con destino a la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía y su Centro de Salud en Cota Cundinamarca". El Literal I) Certificado de Icontec iso 9001, **CAPITULO II REQUISITOS O DOCUMENTOS Numeral 1.1. PERSONAS JURIDICAS**, como requisito para participar en dicha licitación.



*Unidos por su Salud*

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHÍA  
NIT. 899.999.156-1**

**"ADENDA No.01, CONVOCATORIA PÚBLICA No.02 – 2015"**

**ARTICULO 2º. ACLARAR** el aviso de la convocatoria 02 de 2015, en el sentido de indicar que el plazo estimado para la realización y ejecución será de 07 meses, de abril 01 de 2015 al 31 de octubre de 2015 y no como allí se señaló.

**ARTICULO 3º.** Los demás apartes de los términos de referencia de la convocatoria 02 de 2015, continuaran vigentes.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**  
Dada en Chía a los 18 de marzo 2015

ORIGINAL FIRMADO  
**JAIME TRUJILLO SALAZAR**  
Gerente E.S.E. Hospital San Antonio de Chía

JEUR/